

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”
Estados Contables Fiduciarios al 31 de diciembre de 2025

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”

Estados Contables Fiduciarios al 31 de diciembre de 2025

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

ÍNDICE

Estados Contables Fiduciarios

- Estado de Situación Patrimonial Fiduciario
- Estado de Resultados Fiduciario
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario
- Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario
- Notas
- Anexos

Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Objeto principal:	La titulización de créditos originados por el Fiduciante conforme a lo establecido en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 24.441 y el Capítulo IV del Título V de las Normas de la C.N.V.
Fecha del contrato de Constitución:	29 de agosto de 2022
Información del Fiduciario:	
- Denominación:	TMF Trust Company (Argentina) S.A.
- Domicilio:	Av. Eduardo Madero 900 Piso:20- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Actividad principal:	Prestación de servicios fiduciarios.
- Inscripción:	Sociedad Anónima constituida con fecha 28 de abril de 2003 inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 5519 del libro 20 de Sociedades por Acciones. Inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros bajo el número 40, inscripción ordenada mediante la Resolución 14.582 del 7 de agosto de 2003 de la CNV.
Información del Fiduciante:	
- Denominación:	Supercanal S.A.
- Domicilio:	Reconquista 1166, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Actividad principal:	Prestador de servicios de televisión por cable e internet
- Inscripción:	Sociedad Anónima constituida con fecha 12 de julio de 1985 en la Provincia de Mendoza y originalmente inscripta el 26 de diciembre de 1985 en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza bajo el Folio 1 del Legajo 1220 del Registro Público de Sociedades Anónimas de la Ciudad de Mendoza. Posteriormente inscripta con motivo de cambio de jurisdicción en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. el 26 de mayo de 1999, bajo el Número 7255, Libro 5, Tomo de Sociedades por Acciones
Aprobación de la C.N.V.:	La Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N°RESFC-2021-21566-APN-DIR#CNV de fecha 29 de diciembre de 2021 de la CNV. La oferta pública del Fideicomiso ha sido autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros con fecha 22 de marzo de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto, Aviso de Colocación
Plazo estimado del fideicomiso:	Nota 1.4.
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre.

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025
 presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
 (En pesos - Moneda homogénea)

ACTIVO FIDUCIARIO	31/12/2025	31/12/2024	PASIVO Y PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO			PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO		
Caja y Bancos (Nota 3.1)	136.604.037	628.354	Préstamos y Otros Pasivos Financieros (Nota 3.4 y Anexo II)	151.693.677	879.552.334
Inversiones Financieras (Nota 3.2. y Anexo I y II)	125.145.239	259.784.704	Proveedores de bienes y servicios (Nota 3.5 y Anexo II)	5.301.646	6.623.055
Otras cuentas a cobrar en moneda (Nota 3.3 y Anexo II)	1.140.132.064	1.258.983.245	Deudas fiscales (Nota 3.6 y Anexo II)	213.580	599.823
			Otros Pasivos en Moneda (Nota 3.7 y Anexo II)	856.348.347	141.246.950
TOTAL ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO	1.401.881.340	1.519.396.303	TOTAL PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO	1.013.557.250	1.028.022.162
ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO			PASIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO		
Otras cuentas a cobrar en moneda (Nota 3.3 y Anexo II)	-	74.916.902	Préstamos y Otros Pasivos Financieros (Nota 3.4 y Anexo II)	-	121.665.611
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO	-	74.916.902	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO	-	121.665.611
			TOTAL PASIVO FIDUCIARIO	1.013.557.250	1.149.687.773
			PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO	388.324.090	444.625.432
			(Según Estado respectivo)		
TOTAL ACTIVO FIDUCIARIO	1.401.881.340	1.594.313.205	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO	1.401.881.340	1.594.313.205

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
 informe de fecha 2.03.2026
 SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.
Mariana Erica Alonso
 Contador Público (U.N.L.)
 Tomo 296 – Folio 47
 C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
 Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
 Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
 SUPERCANAL II

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II"

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025
 presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
 (En pesos - Moneda homogénea)

	31/12/2025	31/12/2024
Ingresos Netos por prestación de Servicios	-	-
Costos de los servicios prestados	-	-
Resultado Bruto	-	-
Resultados financieros y por tenencias		
Generado por Inversiones Financieras (Nota 4.1.)	57.563.308	244.409.061
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(113.864.651)	(385.907.635)
Resultado antes de Impuesto Ganancia	(56.301.343)	(141.498.574)
Impuesto a las Ganancias (nota 2.4.e))	-	-
Resultado del ejercicio - (Pérdida)	(56.301.343)	(141.498.574)

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
 informe de fecha 2.03.2026
 SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 7 R.S.C.G.C.E.
Mariana Erica Alonso
 Contador Público (U.N.L.)
 Tomo 296 – Folio 47
 C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
 Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
 SUPERCANAL II

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025
presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(En pesos - Moneda homogénea)

Detalle	Capital Fiduciario	Ajuste de Capital Fiduciario	Total	Resultados Acumulados			TOTALES	TOTALALES
				Legal	Facultativa	Resultados no Asignados	31/12/2025	31/12/2024
Saldos al inicio del Ejercicio	-	-	-	-	-	444.625.433	444.625.433	585.899.773
Resultado Neto del Ejercicio (Pérdida)						(56.301.343)	(56.301.343)	(141.274.341)
Saldos al cierre del Ejercicio	-	-	-	-	-	388.324.090	388.324.090	444.625.432

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2.03.2026
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

Mariana Erica Alonso

Contador Público (U.N.L.)

Tomo 296 – Folio 47

C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
SUPERCANAL II

5
FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025
presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(En pesos - Moneda homogénea)

VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES FIDUCIARIOS	31/12/2025	31/12/2024
Efectivo al inicio del ejercicio	628.354	1.251.996
Efectivo al cierre del ejercicio	136.604.037	629.352
Variación Neta del efectivo y equivalente al cierre del Ejercicio	135.975.683	(622.644)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Resultado del ejercicio - (Pérdida)	(56.301.343)	(141.498.574)
<u>Cambios en Activo y Pasivo Operativos</u>		
Disminución de Otras cuentas a cobrar en moneda	193.768.083	2.586.088.274
(Disminución) Préstamos y otros pasivos financieros	(849.524.268)	(2.790.408.818)
(Disminución) / Aumento de Proveedores de bienes y servicios	(1.321.408)	1.134.839
(Disminución) de Deudas Fiscales	(386.243)	(4.668.855)
Aumento / (Disminución) de Otros pasivos en moneda	715.101.397	(314.912.517)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades operativas	1.336.218	(664.265.651)
Actividades de Inversión		
Variaciones Inversiones Financieras	134.639.465	663.643.007
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	134.639.465	663.643.007
Variación neta del efectivo	135.975.683	(622.644)

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2.03.2026
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 7 R.S.C.G.C.E.
Mariana Erica Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
SUPERCANAL II

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 presentado en forma comparativa
(En pesos - Moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”

1.1. Constitución

Con fecha 29 de agosto de 2022 se celebró el contrato, mediante el cual se constituyó el Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II. Con la misma fecha, se firmó el Suplemento de Prospecto, conforme a lo establecido en el Título I de la Ley N° 24.441, entre Supercanal S.A. en calidad de Fiduciante y de Administrador, y TMF Trust Company (Argentina) S.A. en calidad de Fiduciario Financiero, bajo el programa global de Valores Fiduciarios “SUPERCANAL”. La oferta pública del Fideicomiso ha sido autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV con fecha 22 de marzo de 2023.

El Programa Global fue establecido para la emisión de valores representativos de deuda y/o certificados de participación en fideicomisos financieros bajo la Ley N° 24.441, el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Capítulo IV, Título V de las Normas T.O. 2013 de la Comisión Nacional de Valores, constituidos para la titulización de activos por un monto máximo en circulación de hasta V/N U\$S 30.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor, conforme se determine en el Contrato de Fideicomiso correspondiente.

El fideicomiso se integró los flujos futuros mensuales que entregará Servicio Electrónico de Pago S.A. como prestadora de servicios de recepción, registro y procesamiento de pago de terceros al Fiduciario, originados en ventas de los Servicios de Supercanal cobradas por cuenta y orden de esta última bajo la marca “Pago Fácil” en las bocas de cobro del Procesador de Pago.

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios:

- a) en concepto de Amortización, a un importe equivalente a la cuota indicada en el Cuadro Teórico de pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A del Suplemento de Prospecto; y
- b) en concepto de interés, a una tasa variable nominal anual equivalente a la suma de (i) la Tasa BADLAR Privada aplicable al período; más (ii) un margen nominal anual, del 6,01% , que surge del proceso licitatorio informado a través del Aviso de Resultados (el “Margen Aplicable Clase A” y, en conjunto con la Tasa BADLAR Privada, los “Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A”). Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A nunca será inferior al 72% ni superior a 85% nominal anual.

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios:

- a) en concepto de interés, a una tasa variable nominal anual equivalente a la “Tasa BADLAR” más el margen del 10% puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B nunca será inferior al 62% ni superior a 95% nominal anual.

Una vez cancelado los Valores de Deuda Fiduciaria A y el interés de la propia clase, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios:

- b) en concepto de Amortización, a un importe equivalente a la cuota indicada en el Cuadro Teórico de pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B;

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2.03.2026
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

Mariana Erica Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
SUPERCANAL II

7

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 presentado en forma comparativa
(En pesos - Moneda homogénea)

NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II” (Cont.)

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B devengarán en concepto de intereses una tasa variable nominal anual equivalente a la suma de (i) la Tasa BADLAR Privada aplicable al período; más (ii) un margen nominal anual, del 10,00%, que surge del proceso licitatorio informado oportunamente a través del Aviso de Resultados (el “Margen Aplicable Clase B” y, en conjunto con la Tasa BADLAR Privada, los “Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”). Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B nunca será inferior al 62% ni superior a 95% nominal anual.

1.2. Fecha de Inicio del Fideicomiso

La fecha de inicio del Fideicomiso ha sido determinada en el día 29 de agosto de 2022, que se corresponde con la fecha del contrato de fideicomiso.

1.3. Finalidad

Este Fideicomiso Financiero se crea para la Titulización de la cesión de flujos de derechos de cobro sobre flujos futuros provenientes del débito automático como contraprestación a los Servicios de Supercanal, conforme a lo establecido en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 24.441 y el Capítulo IV del Título V de las Normas de la C.N.V., y de todas las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Estos fondos serán destinados por el Fiduciante para obras de infraestructura, incluyendo sin limitación, para el despliegue de redes de fibra óptica para el suministro de servicios avanzados de telecomunicaciones con tecnología Fibra Hasta la Casa (FTTH) de manera simultánea en 9 provincias del interior de la República Argentina. El despliegue de FTTH beneficiará 210.000 hogares pasados.

TMF Trust Company (Argentina) S.A. actúa exclusivamente en carácter de Fiduciario y no a título personal, no respondiendo con sus bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, las que serán satisfechas únicamente con el Patrimonio Fideicomitado.

En tal carácter, el Fiduciario deberá actuar con la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios y se encontrará legitimado para ejercer todas las acciones que a su leal saber y entender, considere necesarias o convenientes para adquirir, constituir, conservar, perfeccionar y defender el Patrimonio Fideicomitado.

1.4. Plazo de Duración

Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen de los Cuadros Teóricos de Pago de Servicios, el vencimiento final de cada clase de los VDF se producirá a los noventa (90) días de su última Fecha de Pago de Servicios (el “Plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria”).

1.5. Características de los Bienes Fideicomitados

Son los flujos futuros mensuales que entregará Pago Fácil como canal de cobranzas principal, en carácter de prestadora de servicios de recepción, registro y procesamiento de pago de terceros al

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2.03.2026
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.
Mariana Erica Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
SUPERCANAL II

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 presentado en forma comparativa
(En pesos - Moneda homogénea)

NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II” (Cont.)

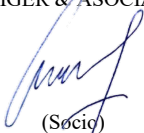
Fiduciario, originados en ventas de los Servicios de Supercanal (los “Créditos”) y en el caso que se fideicomitan Créditos por debajo del Requisito de Cobertura Suficiente, se afectarán al pago de los servicios del presente Fideicomiso Financiero aquellos flujos futuros mensuales de libre disponibilidad que reciba Supercanal que hayan sido generados por Prisma Medios de Pago S.A., First Data Cono Sur S.R.L. y Tarjeta Naranja S.A. como administradoras de los sistemas de tarjetas de crédito “VISA”, “Mastercard” y “Tarjeta Naranja”, respectivamente, originados en ventas de los Servicios de Supercanal y pagadas por adhesión al débito automático (los “Créditos Adicionales”), como canales de cobranzas alternativo, por un valor neto de los Créditos y Créditos Adicionales no inferior a 1,2 (uno con dos décimos) veces los fondos necesarios para atender los Fondos Requeridos para el próximo Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria, más las sumas necesarias para (i) atender el pago de los Gastos Deducibles; (ii) reponer cualquier deficiencia en el Fondo de Gastos y para integrar (o reponer cualquier deficiencia en) la Cuenta de Contingencias; (iii) para reponer cualquier deficiencia en el Fondo de Reserva, que se constituirá inicialmente con el producido de la colocación por un monto de \$170.000.000 (el “Monto Máximo Cedido”) (correspondiendo la devolución de los fondos excedentes al Fiduciante, conforme lo establecido en el Artículo IV del Contrato Suplementario).

1.6. Gastos

Se consideran gastos deducibles:

- Los gastos y/u honorarios de: (i) el Fiduciario; (ii) los Asesores Legales de la Transacción y los Asesores Legales del Fiduciario, ya sea los iniciales como los que se devenguen durante la vida del Fideicomiso Financiero; (iii) la calificadora de riesgos; (iv) los Auditores ya sea los iniciales como los que se devenguen durante la vida del Fideicomiso Financiero; (v) los Asesores Impositivos; (vi) la Caja de Valores S.A.; (vii) el Agente de Control y Revisión; (viii) el Administrador y el Administrador Sucesor, relacionados con la gestión de recaudación, administración, cobro y recupero de los Bienes Fideicomitados; (ix) los Colocadores y cualquier otro cargo y honorario computable a la correcta conformación del Fideicomiso Financiero y su funcionamiento; y (x) la restitución de los Adelantos en Efectivo;
- (i) Todos los honorarios, aranceles, comisiones, Impuestos del Fideicomiso Financiero, cargas y demás gastos y erogaciones en que se hubiere incurrido para la celebración del presente Contrato Suplementario y constitución del Fideicomiso Financiero y los que incurra durante toda la existencia del Fideicomiso Financiero; (ii) los honorarios y gastos de escribanía, de corresponder; (iii) las comisiones por transferencias interbancarias; (iv) los costos por la confección de los balances que debe preparar el Fiduciario; (v) en su caso, los gastos derivados de la apertura y mantenimiento de cuentas bancarias abiertas de conformidad con lo establecido en el presente; (vi) en su caso, las costas generadas como consecuencia de procedimientos judiciales o extrajudiciales relativos a los Bienes Fideicomitados (incluyendo sin limitar, la tasa de justicia, los honorarios de abogados, etc.), o para hacer efectivo su cobro, percepción y preservación; (vii) los gastos derivados de la liquidación y extinción del Fideicomiso Financiero, y todos los demás costos; y (viii) los gastos por informes que el Fiduciario debiera presentar a la Autoridad Gubernamental;
- Los gastos, derechos y aranceles de obtención y mantenimiento de autorizaciones y de publicaciones por ante cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo, depósito de Valores Fiduciarios, de corresponder los del Mercado respectivo, y los aranceles que deban abonarse a la CNV; y

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2.03.2026
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 7 R.S.C.G.C.E.
Mariana Erica Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
SUPERCANAL II

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 presentado en forma comparativa
(En pesos - Moneda homogénea)

NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II” (Cont.)

los Gastos e Impuestos de Constitución del Fideicomiso Financiero, serán abonados por el Fiduciante, estableciéndose que los restantes Gastos Deducibles serán solventados prioritariamente con el Fondo de Gastos y, en su defecto, con los fondos originados en el Patrimonio Fideicomitado. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el Fiduciante no cumpliera con el pago de los Gastos e Impuestos de Constitución del Fideicomiso Financiero cuya obligación de pago asume bajo el presente, los mismos serán solventados en la forma indicada para los restantes Gastos Deducibles del Fideicomiso Financiero, debiendo el Fiduciario efectuar el correspondiente reclamo al Fiduciante.

1.7. Cuentas

De acuerdo con el Contrato de Fideicomiso celebrado entre las partes, las cuentas fiduciarias vigentes durante la vida del fideicomiso serán la Cuenta de Contingencia, la Cuenta Fiduciaria Recaudadora y cualquier otra cuenta de naturaleza fiduciaria que en el futuro se abra a nombre del Fideicomiso Financiero en virtud del contrato.

1.8. Fondo de Gastos

El Fiduciario registrará, en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, una subcuenta, en la que se mantendrá un saldo mínimo equivalente a la suma necesaria para hacer frente a la totalidad de los Gastos Deducibles (con excepción de aquellos que sean abonados por el Fiduciante), hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (el “Fondo de Gastos”).

El Fiduciario procederá a retener del producido de la colocación la suma de \$400.000 (Pesos cuatrocientos mil) con imputación al Fondo de Gastos que siempre deberá mantener dicho nivel de provisión (el “Monto Mínimo del Fondo de Gastos”). El Fondo de Gastos será restituído al Fiduciante conforme lo previsto en el Artículo XV del contrato de fideicomiso por hasta el monto efectivamente retenido a éste.

Cualquier deficiencia en el monto del Fondo de Gastos con anterioridad a la Fecha de Emisión deberá ser repuesta por el Fiduciante a solicitud del Fiduciario y con posterioridad a la Fecha de Emisión será repuesta conforme el artículo XV del contrato de fideicomiso.

1.9. Fondo de Reserva

En la Fecha de Emisión, el Fiduciario constituirá un fondo de reserva (el “Fondo de Reserva”) en la forma prevista en el Artículo XVIII (d). Los importes que integren el Fondo de Reserva serán colocados en Inversiones Permitidas bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero y a la orden del Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero. Inicialmente el Fondo de Reserva ascenderá a \$170.000.000 (Pesos ciento setenta millones). Luego de la primera Fecha de Pago de Servicios, el Fondo de Reserva ascenderá a un monto equivalente a dos veces el valor de la próxima cuota de Amortización bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, y a una vez el valor del próximo servicio de interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A a tasa de interés máxima más una vez el valor del próximo servicio de interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B a tasa de interés máxima (dicho monto, el “Monto Mínimo del Fondo de Reserva VDFA”), conforme surge del Cronograma Teórico de Pago de Servicios de los Valores Fiduciarios inserto en el Suplemento de Prospecto. Una vez que los VDFA se encuentren cancelados, el Fondo de Reserva ascenderá a un monto equivalente a una vez el valor de la próxima cuota de Amortización bajo los Valores de Deuda

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2.03.2026
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°7 R.S.C.G.C.E.

Mariana Erica Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
SUPERCANAL II

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 presentado en forma comparativa
(En pesos - Moneda homogénea)

NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II” (Cont.)

Fiduciaria Clase B, y a una vez el valor del próximo servicio de interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B a tasa de interés máxima (dicho monto, el “Monto Mínimo del Fondo de Reserva VDFB” y junto al Monto Mínimo del Fondo de Reserva VDFA, el “Monto Mínimo del Fondo de Reserva”).

El Fondo de Reserva sólo podrá ser utilizado:

- i- para hacer frente al pago de Intereses y amortización de los VDFA y los VDFB en la medida en que los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora no fueran suficientes a tal fin, o;
- ii- ante un incumplimiento de las obligaciones del Administrador bajo el presente, para que el Fiduciario pueda hacer frente a los gastos en que deba incurrir a los fines de sustituir al Administrador o restituir todas las Cobranzas no rendidas por el Administrador.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**2.1. Lineamientos contables**

Los presentes estados contables fiduciarios, fueron confeccionados de acuerdo con el marco normativo contable establecido por la CNV (NT 2013) y con las normas técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para todo lo no reglado específicamente.

En función a ello, el Fiduciario, ha aplicado la Resolución Técnica N° 54 “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad” - T.O. RT 59 -, (RT 54), emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y adoptada por la Resolución P. N° 460/2024 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

2.2. Clasificación de la entidad

De acuerdo con lo establecido por la referida norma, la Sociedad reviste el carácter de entidad pequeña.

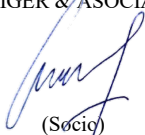
2.3. Efectos de la primera aplicación de la RT 54

La RT 54 fue aplicada por la Sociedad a partir del 1° de enero de 2025, utilizando el enfoque retroactivo simplificado. De acuerdo con este enfoque:

1. Las cifras comparativas incluidas en el estado de situación patrimonial y las notas y anexos relacionados fueron adecuadas para dar efecto, a los cambios requeridos por la norma o admitidos por la misma y adoptados por el Fideicomiso;
2. Adicionalmente, se ha adecuado la información comparativa de los estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio neto, y de las notas y anexos relacionados.

Por aplicación de la RT 54 se efectuaron principalmente las siguientes reclasificaciones:

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2.03.2026
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° F°7 R.S.C.G.C.E.
Mariana Erica Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
SUPERCANAL II

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 presentado en forma comparativa
(En pesos - Moneda homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

En el estado de situación patrimonial se adecuó la clasificación de los siguientes rubros:

- Los activos denominados bajo las normas anteriores como “Créditos por cesión fiduciaria” por \$1.015.351.516 y \$71.844.229 y “Otros Créditos” por \$ 1.140.132.064 y \$1.093.568.440 fueron reclasificados al Rubro “Otras cuentas a cobrar en moneda”.
- Los pasivos denominados bajo las normas anteriores como “Valores de deuda Fiduciaria” por \$151.693.677 y \$879.552.334 fueron reclasificados al Rubro “Préstamos y Otros Pasivos Financieros”.
- Los pasivos denominados bajo las normas anteriores como “Cuentas a Pagar” por \$5.301.646 y \$128.288.667 fueron reclasificados al Rubro “Proveedores de bienes y servicios”.
- Los pasivos denominados bajo las normas anteriores como “Cuentas a Pagar” por \$ 856.348.347 y \$141.246.950 fueron reclasificados al Rubro “Otros Pasivos”.

Asimismo, se adecuaron cambios de etimología en diversas cuentas del estado de situación patrimonial y del estado de resultados para alinear la misma a la utilizada en forma generalizada en la RT 54.

2.2. Información Comparativa

El estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de diciembre de 2025, los estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y la información complementaria con ellos relacionada, se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior reexpresados en moneda de diciembre de 2025.

2.3. Reexpresión en moneda homogénea

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100 %, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La inflación acumulada en tres años, calculada en base al IPIM, se ubica por encima del 100 %. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales antes mencionadas, la economía argentina debería ser considerada como de alta inflación y, en consecuencia, la entidad debería reexpresar sus estados contables.

A su vez, la Resolución N° 539/18 de la Junta de Gobierno de la FACPCE, ratificada por la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), establece la aplicación del ajuste por inflación para los estados contables cuyos ejercicios o períodos intermedios finalicen a partir del 1° de julio de 2018 inclusive.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2.03.2026
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 7 R.S.C.G.C.E.

Mariana Erica Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
SUPERCANAL II

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 presentado en forma comparativa
(En pesos - Moneda homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria. La serie de índices a utilizar para reexpresar los estados contables es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.4. Criterios de valuación y exposición**a) Activos y pasivos monetarios:**

Los activos y pasivos se encuentran expresados a sus valores nominales al cierre.

b) Caja y Bancos:

Se han valuado a su valor nominal al cierre.

c) Inversiones Financieras

Las colocaciones en cuotaparte de fondos comunes de inversión han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

d) Otras cuentas a cobrar en moneda**1) Créditos con el fiduciante y derechos de cobro**

Refleja los derechos por cesión fiduciaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo III b) del contrato de fideicomiso, expresados a su valor nominal al cierre del período.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2.03.2026
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

Mariana Erica Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
SUPERCANAL II

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 presentado en forma comparativa
(En pesos - Moneda homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)**e) Impuesto a las ganancias**

El artículo 69 inciso a) punto 6 de la ley del Impuesto a las Ganancias (LIG) establece que los fideicomisos financieros son sujetos del Impuesto quedando comprendidos en esta norma desde la celebración del respectivo contrato.

La Ley N° 27.630 modifica la alícuota dispuesta por el Art 73 de la LIG, estableciéndose un sistema de alícuotas progresivas con una tasa del 25 % al 35 %, dependiendo de la ganancia neta imponible acumulada. Estas modificaciones rigen desde los períodos fiscales iniciados el 1 de enero de 2021.

No obstante, lo señalado, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 434/2018, la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año (B.O.11/05/18). En su artículo 205, la indicada ley dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotapartes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor perceptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

Siendo éste un Fideicomiso Financiero con Oferta Pública de sus certificados de participación y/o títulos de deuda comprendido en los mencionados apartados, quedaría eximido (en caso de que el resultado impositivo arroje ganancias) del pago de impuesto a las ganancias por el ejercicio 2021 y subsiguientes, y de sus correspondientes anticipos.

El fiduciario deberá distribuir los resultados obtenidos en el respectivo año fiscal en la proporción que le corresponda según la participación de cada uno de los inversores de los fideicomisos perceptores de la ganancia que aquellos distribuyan (art. 50 del Decreto 1170/18).

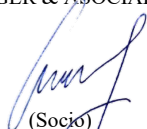
f) Préstamos y Otros Pasivos Financieros

Valores de deuda fiduciaria: han sido valuados a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de cierre.

g) Cuentas del Patrimonio Neto Fiduciario y del Estado de Resultados Fiduciario

El fideicomiso no cuenta con capital fiduciario.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2.03.2026
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.
Mariana Erica Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
SUPERCANAL II

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 presentado en forma comparativa
(En pesos - Moneda homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentan netos del efecto de la inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;
- iii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales.

h) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados contables fiduciarios de acuerdo con las Normas Contables Profesionales requiere que TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de Fiduciario realice estimaciones a la fecha de los Estados Contables acerca del valor de ciertos activos y pasivos fiduciarios, como así también de las cifras informadas de ciertos ingresos y gastos generados durante cada período. El valor real final de las transacciones y de los rubros afectados por estas estimaciones puede diferir de los montos estimados.

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

3.1 - Caja y Bancos	31/12/2025	31/12/2024
Bancos cuenta corriente	136.604.037	628.354
Total Caja y Bancos	136.604.037	628.354
3.2 - Inversiones Financieras	31/12/2025	31/12/2024
Fondo Común de Inversiones	125.145.239	259.784.704
Total Inversiones Financieras	125.145.239	259.784.704
3.3 - Otras cuentas a cobrar en moneda	31/12/2025	31/12/2024
(Corriente)		
Derechos de Cobro	160.413.490	165.414.805
Créditos con Fiduciante	979.718.574	1.093.568.440
Subtotal	1.140.132.064	1.258.983.245
(No Corriente)		
Derechos de Cobro	-	74.916.902
Subtotal	-	74.916.902
Total Otras cuentas a cobrar en moneda	1.140.132.064	1.333.900.147

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2.03.2026
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 7 R.S.C.G.C.E.
Mariana Erica Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
SUPERCANAL II

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 presentado en forma comparativa
(En pesos - Moneda homogénea)

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cont.)

3.4 - Préstamos y Otros Pasivos Financieros	31/12/2025	31/12/2024
(Corriente)		
Valores de Deuda Fiduciaria B	151.693.677	879.552.334
Subtotal	151.693.677	879.552.334
(No Corriente)		
Valores de Deuda Fiduciaria B	-	121.665.611
Subtotal	-	121.665.611
Total Préstamos y Otros Pasivos Financieros	151.693.677	1.001.217.945
3.5 - Proveedores de bienes y servicios	31/12/2025	31/12/2024
(Corriente)		
Proveedores varios	5.301.646	6.623.055
Subtotal	5.301.646	6.623.055
Total Proveedores de bienes y servicios	5.301.646	6.623.055
3.6 - Deudas fiscales	31/12/2025	31/12/2024
(Corriente)		
Ingresos Brutos a pagar	136.833	451.065
Sicore a pagar	76.747	148.758
Subtotal	213.580	599.823
Total Deudas fiscales	213.580	599.823
3.7 - Otros Pasivos en Moneda	31/12/2025	31/12/2024
Fondo de Garantía	62.171.877	140.720.754
Fondo de Gastos	400.000	526.195
Cobranzas a Identificar	793.776.470	-
Total Otros Pasivos en Moneda	856.348.347	141.246.950

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

4.1 - Resultados Financieros y por tenencias generado por Inversiones financieras	31/12/2025	31/12/2024
Fondos Comunes de Inversión	57.563.308	244.409.061
Total Resultados de Inversiones	57.563.308	244.409.061

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2.03.2026
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.
Mariana Erica Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
SUPERCANAL II

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 presentado en forma comparativa
(En pesos - Moneda homogénea)

NOTA 5 - REGISTROS CONTABLES

En cumplimiento del artículo 37 inciso iv) de la sección XV del capítulo IV de la Resolución N° 622 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que los registros contables del patrimonio del Fideicomiso son llevados en forma separada de los registros contables del patrimonio del Fiduciario.

Los presentes estados contables están pendientes de transcripción a los libros contables rubricados con los que cuenta el Fideicomiso Financiero “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”.

NOTA 6 - RIESGO DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

En cumplimiento del artículo 37 inciso i) de la sección XV del capítulo IV de la Resolución N° 622 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que la inversión en los Valores de Deuda Fiduciaria se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características, dentro de los cuales podemos mencionar:

-El repago de la transacción depende enteramente de la continuidad en las operaciones de la compañía y de la sostenibilidad de la recaudación de cobranzas en los canales afectados.

-Marco regulatorio de la actividad de Supercanal S.A.

NOTA 7 - CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA EL FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO -

El fideicomiso opera en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Luego de un 2023 de intensa volatilidad económica, las autoridades del actual Gobierno Nacional llevaron a cabo un cambio profundo del régimen fiscal, financiero y monetario, dando paso a un reordenamiento paulatino de las variables macroeconómicas.

Durante el año 2024, la inflación mensual comenzó a desacelerarse aunque manteniéndose en niveles elevados. La inflación acumulada en el presente año 2025, hasta el mes de diciembre, ascendió al 31,54%. La expectativa de reducción de la tasa de inflación se mantiene para el 2026.

La moderación de la dinámica inflacionaria tuvo lugar en un marco de correcciones en diversos planos de la política fiscal, cambiaria y monetaria. Se rediseñó el esquema de los subsidios públicos con el fin de procurar un uso eficiente de los recursos y se avanzó en una agenda de evaluación y priorización de las capacidades estatales, buscando eliminar solapamiento de tareas y competencias.

Asimismo, el gobierno nacional se encuentra llevando adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones. Se propone avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2.03.2026
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 7 R.S.C.G.C.E.

Mariana Erica Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
SUPERCANAL II

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 presentado en forma comparativa
(En pesos - Moneda homogénea)

NOTA 7 - CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA EL FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO - (Cont.)

Tras la victoria electoral del oficialismo en las elecciones de medio término, los mercados reaccionaron con optimismo en subas de bonos y fortalecimiento momentáneo de la moneda local y el gobierno anunció que buscará avanzar en reformas estructurales en los ámbitos fiscales y laborales luego del resultando electoral.

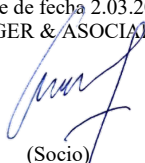
El contexto de volatilidad e incertidumbre permanece vigente a la fecha de emisión de estos estados contables, ya que los indicadores macroeconómicos muestran un desaceleramiento de la economía. Además, persisten dudas sobre la sostenibilidad de la política cambiaria y si el apoyo internacional será suficiente para mantenerla. También existen otros factores que presionan la recuperación de la economía, tales como a pérdida de empleos registrados y la informalidad.

El fiduciario monitorea permanentemente la evolución de las situaciones citadas, para definir posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

NOTA 8- HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Fiduciarios, no existen acontecimientos u operaciones ocurridas que puedan afectar significativamente la situación patrimonial del Fideicomiso ni los resultados del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2.03.2026
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

Mariana Erica Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
SUPERCANAL II

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025

ANEXO I**INVERSIONES FINANCIERAS FIDUCIARIAS**

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(En pesos - Moneda homogénea)

Detalle	31/12/2025			31/12/2024
	Cantidad	Valor Cierre	Total	Total
<u>Fondos Comunes de Inversión</u>				
Adcap Ahorro Pesos Fondo de Dinero - Clase B	3.644.574,43	17,30	63.039.628	115.722.547
Adcap Ahorro Pesos Fondo de Dinero - Clase B	3.590.575,14	17,30	62.105.611	144.062.156
Total Fondos Comunes de Inversión			125.145.239	259.784.703
Total Inversiones			125.145.239	259.784.703

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2.03.2026
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°7 R.S.C.G.C.E.

Mariana Erica Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
SUPERCANAL II

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL II”

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025

ANEXO II**VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y PASIVOS FIDUCIARIOS**

Al 31 de diciembre de 2025

(En pesos - Moneda homogénea)

Los plazos de vencimiento y las tasas de interés de las inversiones, de los créditos y de las deudas al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son:

Plazos	Inversiones Financieras	Otras cuentas a cobrar en moneda	Préstamos y Otros Pasivos Financieros	Proveedores de bienes y servicios	Deudas fiscales	Otros Pasivos en Moneda
<u>A vencer</u>						
Hasta 3 meses	-	11.253.490	151.693.677	5.301.646	213.580	-
De 3 a 6 meses	-	149.160.000		-	-	-
De 6 a 9 meses	-	-	-	-	-	-
De 9 a 12 meses	-	-	-	-	-	-
A más de un año	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	160.413.490	151.693.677	5.301.646	213.580	-
<u>De plazo vencido</u>						
Vencido	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-
<u>Sin plazo establecido</u>	125.145.239	979.718.574	-	-	-	856.348.347
Total	125.145.239	1.140.132.064	151.693.677	5.301.646	213.580	856.348.347

Detalle	Inversiones Financieras	Otras cuentas a cobrar en moneda	Préstamos y Otros Pasivos Financieros	Proveedores de bienes y servicios	Deudas fiscales	Otros Pasivos en Moneda
Sin interés	-	990.972.064	2.533.677	5.301.646	213.580	856.348.347
A tasa variable	125.145.239	-	149.160.000	-	-	-
A tasa fija	-	149.160.000	-	-	-	-
Total al 31 de Diciembre 2025	125.145.239	1.140.132.064	151.693.677	5.301.646	213.580	856.348.347
Total al 31 de Diciembre 2024	259.784.704	1.333.900.147	1.001.217.945	6.623.055	599.823	141.246.950

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2.03.2026
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº7 R.S.C.G.C.E.
Mariana Erica Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO
SUPERCANAL II

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Directores de

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Domicilio Legal: Av. Madero 900, piso 20°, CABA

C.U.I.T. N°: 30-70832912-2

En carácter de Fiduciario del

“FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL II”

Domicilio Legal: Av. Madero 900, piso 20°, CABA

C.U.I.T. N°: 30-71774519-8

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES

1. OPINIÓN

Hemos auditado los estados contables de **FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL II”**, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultado fiduciario, de evolución del patrimonio neto fiduciario y de flujo de efectivo fiduciario correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 8 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y Anexos I y II.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial fiduciario de **FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL II”** al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” de nuestro informe. Somos independientes de **FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL II”** y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)

3. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO DEL FIDUCIARIO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La dirección de TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de Fiduciario del **FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL II”** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

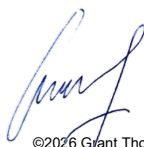
En la preparación de los estados contables, el Directorio de TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de fiduciario, es responsable de la evaluación de la capacidad del **FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL II”** para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección del fiduciario tuviera intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

4. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables fiduciarios en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de Fiduciario del **FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL II”**.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Directorio de TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de Fiduciario del **FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL II”**, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del **FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL II”** para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en funcionamiento.



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)

4. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES (Continuación)

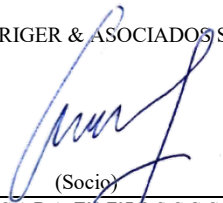
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con el Directorio de TMF Trust Company (Argentina) S.A en su carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL II” en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- I. Los presentes estados contables concuerdan con los registros contables fiduciarios y se encuentran pendientes de transcripción en los libros “Diarios” e “Inventario y Balances” llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
- II. Al 31 de diciembre de 2025 y según surge de los registros contables, el fideicomiso no posee deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2026.

SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº7 R.S.C.G.C.E.

Mariana E. Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.